

POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL
PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA

EXPEDIENTE NÚMERO 1596/2008

México, Distrito Federal a quince de marzo del dos mil doce.

Agreguese a sus autos el escrito de los apoderados de la parte actora, personalidad que se les reconoce al tenor del instrumento que para tal efecto se les tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas que menciona para efectos de oír y recibir notificaciones, asimismo se tienen por revocadas a las personas nombradas con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos y da fe. doy fe.

En el boletín Judicial número 55 correspondiente
al día 20 de Febrero de 2012
se hace la publicación y Conste
En 21 de Marzo de 2012
A las doce del día surtió sus efectos la notificación
del anterior. Conste
En el boletín Judicial número 56 correspondiente
al día 21 de Marzo de 2012
se hace la publicación y Conste
En 22 de Marzo de 2012
A las doce del día surtió sus efectos la notificación
del anterior. Conste